

Carmen de Patagones, 04 de Marzo de 2021.
Corresponde a expediente 4084-859 HCD/21.-

Visto:

El expediente 4084-859HCD/2 y;

Considerando:

Que, la Sra. Ciccone María propietaria de resto-bar en Villalonga, solicita uso de espacio público y corte de calle 29 de Mayo 132 entre Fca. Urquijo de Sexe y San Martín para el día 6 de marzo, en el horario de 20:00hs a 05:00 hs del día domingo 7 de marzo de 2021, con motivo de festejar el aniversario 14° de su resto-bar.

Que, este festejo se realizará extremando las medidas de prevención correspondientes por covid-19 y respetando todo protocolo en relación al mismo.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar la norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Autorícese la Sra. Ciccone María Concepción propietaria de resto-bar en Villalonga, al uso de espacio público y corte de calle 29 de Mayo 132 entre Fca. Urquijo de Sexe y San Martín para el día 6 de marzo, en el horario de 20:00hs a 05:00 hs del día domingo 7 de marzo de 2021, con motivo de festejar el 14° aniversario de su resto-bar.-----

Artículo 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo-Área de Inspección General, a realizar el corte de calle 29 de Mayo 132 entre Fca. Urquijo de Sexe y San Martín en el día y horario mencionados en el artículo 1° de la presente norma.-----

Artículo 3°: La solicitante, se hará responsable ante eventuales daños materiales que ocurriesen en el mencionado espacio público autorizado, haciéndose cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el mismo.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

Mónica Silvina Devia
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 2° SESION ORDINARIA DEL DIA 03-03-21. 2° REUNIÓN. 1° BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD. -

REGISTRADO BAJO N° 3376.

DECRETO DE PROMULGACION 369/21